



JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCION GERENCIAL N° 251-2017-GRC/GA

Reg. N° 3115 Fecha: 4 DIC 2017

Callao, 14 DIC 2017

VISTOS:

La Resolución N° 144-2017-Gobierno Regional del Callao-GGR, de fecha 22 de noviembre de 2017; la Resolución Gerencial Regional N° 015-2017-Gobierno Regional del Callao- GRI de fecha 01 de diciembre de 2017; la Resolución N° 019-2017-GRC/GRI de fecha 13 de Diciembre de 2017; el Informe N° 146-2017-GRC/GRI-OCV-FBG de fecha 05 de diciembre de 2017, emitido por el Coordinador del Estudio; el Informe N° 2259-2017-GRC/GRI-OCV de fecha 05 de diciembre de 2017, emitido por la Oficina de Construcción y Vialidad; el Memorándum N° 1314 -2017-GRC/GRI de fecha 05 de diciembre de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; el Memorándum N° 2557-2017-GRC/GRPPAT de fecha 06 de diciembre de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N 149-2017-GRC/GRI-OCV-FBG de fecha 13 de diciembre de 2017, emitido por el Coordinador del Estudio; el Informe N 2312-2017-GRC/GRI-OCV de fecha 13 de diciembre de 2017, emitido por la Oficina de Construcción y Vialidad; el Informe N° 08-2017-GRC/GRI-MACL de fecha 14 de Diciembre de 2017, emitido por la Asesora Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Memorándum N° 1335-2017-GRC/GRI de fecha 14 de diciembre de 2017, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura; y;



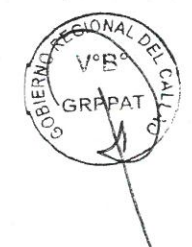
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial N° 015-2017-Gobierno Regional del Callao-GRI de fecha 01 de diciembre de 2017, la Gerencia Regional de Infraestructura aprueba la Modificación del Expediente Técnico y Actualización del Valor Referencial para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DE CALLES DEL A.H. JOSE OLAYA BALANDRA, DISTRITO DE VENTANILLA-CALLAO-CALLAO" con código SNIP 211792, aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N 1384-2013-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 07 de Noviembre de 2013, y modificado mediante Resolución Gerencial Regional N 158-2016-Gobierno Regional del Callao-GA de fecha 13 de mayo de 2016, cuyo Valor Referencial asciende a la suma de S/ 16'231,617.63 (Dieciséis Millones Doscientos Treinta y un Mil Seiscientos Diecisiete con 63/100 soles), con precios al mes de setiembre de 2017 y un plazo de ejecución de ciento Ochenta (180) días calendario, bajo un Sistema de Contratación a Suma alzada, Mediante Resolución Gerencial N 019-2017-GRC/GRI de fecha 13 de diciembre de 2017, se Rectifica el Artículo primero de la Resolución Gerencial Regional N 015-2017-Gobierno Regional del Callao-GRI, el mismo que señala que el sistema de Contratación es a Precios Unitarios;



Que, mediante Memorándum N° 1314-2017-GRC/GRI de fecha 05 de diciembre de 2017, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, la Constancia de Previsión de Recursos para el año fiscal 2018, en atención al Informe N° 2259-2017-GRC/GRI-OCV, de fecha 05 de diciembre de 2017, emitido por la Oficina de Construcción y Vialidad y el Informe N° 146-2017-GRC/GRI-OCV-FBG, de fecha 05 de diciembre de 2017, emitido por el Coordinador del Estudio;

Que, mediante Memorándum N° 2557-2017-GRC/GRPPAT, de fecha 06 de diciembre de 2017, la Gerencia Regional de Planeamiento presupuesto y acondicionamiento territorial, otorga la Constancia de Previsión de Recursos para el año fiscal 2018, por la suma de S/16'231,617.63 (Dieciséis Millones Doscientos Treinta y un Mil Seiscientos Diecisiete con 63/100 soles), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para la ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO DE CALLES DEL A.H. JOSE OLAYA BALANDRA, DISTRITO DE VENTANILLA-CALLAO-CALLAO" con código SNIP 211792, la misma que se formalizará en el año 2018, mediante una modificación presupuestal;





Que, mediante Informe N° 149-2017-GRC/GRI-OCV-FBG de fecha 13 de diciembre de 2017, el Coordinador del Estudio, Informa a la Oficina de Construcción y Vialidad, que se ha aprobado el Expediente Técnico, el mismo que cuenta con Constancia de Recursos para el año 2018, y se encuentra incluido en el PAC la Decimo Novena Modificación, por lo cual adjunta el resumen ejecutivo y actuados a efectos que se proceda con la aprobación del Expediente de Contratación del PIP "MEJORAMIENTO DE CALLES DEL A.H. JOSE OLAYA BALANDRA, DISTRITO DE VENTANILLA-CALLAO-CALLAO" con código SNIP 211792;

Que, mediante Informe N° 2312-2017-GRC/GRI-OCV de fecha 13 de diciembre de 2017, la Oficina de Construcción y Vialidad remite a la Gerencia Regional de Infraestructura, los actuados dando conformidad a los mismos, señalando que tiene un Valor Referencial por la suma total de S/16'231,617.63 (Dieciséis Millones Doscientos Treinta y un Mil Seiscientos Diecisiete con 63/100 soles), con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios, bajo la modalidad de contratación a Precios Unitarios y un procedimiento de Selección de Licitación Pública;

Que, mediante Memorandum N° 1335-2017-GRC/GRI de fecha 14 de Diciembre de 2017, la Gerencia Regional de Infraestructura remite a la Gerencia Regional de Administración, los actuados dando Conformidad administrativa, solicitando se continúe con el trámite para la Aprobación de la ejecución de la Obra PIP: "MEJORAMIENTO DE CALLES DEL A.H. JOSE OLAYA BALANDRA, DISTRITO DE VENTANILLA-CALLAO-CALLAO" con código SNIP 211792;

Que, mediante Informe N° 08-2017-GRC/GRI-MACL, de fecha 14 de diciembre de 2017, la asesora de la Gerencia Regional de Infraestructura, concluye que de acuerdo a las consideraciones expuestas en los Informes elaborados por los Profesionales y Funcionarios responsables, contando con la Conformidad Técnica de la Oficina de Construcción y Vialidad, y habiéndose cumplido con la normatividad legal vigente, la suscrita recomienda que se apruebe el expediente de Contratación del PIP: MEJORAMIENTO DE CALLES DEL A.H. JOSE OLAYA BALANDRA, DISTRITO DE VENTANILLA-CALLAO-CALLAO" con código SNIP 211792 ;

Que, el numeral 12.6 del artículo 12° del Decreto Supremo N°056-2017-EF que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, señala que "En el caso de ejecución y consultoría de obras, el valor referencial para convocar el procedimiento de selección no puede tener una antigüedad mayor a los seis (6) meses, contados a partir de la fecha de determinación del presupuesto de obra o del presupuesto de consultoría de obra, según corresponda, pudiendo actualizarse antes de la convocatoria";

Que, en el inciso d) del numeral 12.7 del artículo 12° del Decreto Supremo N° 056-2017-EF que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, señala que "El presupuesto de obra o de la consultoría de obra debe incluir, con suficiente detalle, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas, seguridad en el trabajo y los costos laborales respectivos conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que le sea aplicable y que pueda incidir sobre el presupuesto".

Que, el numeral 21.3 del artículo 21° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo 056-2017-EF señala que: " Para su aprobación, el expediente de contratación debe contener a) El requerimiento; (...) e) El estudio de mercado realizado, y su actualización cuando corresponda; f) El Resumen ejecutivo; g) El Valor referencial; h) La certificación de crédito presupuestario y/o la previsión presupuestal; (...); i) La opción de realizar la contratación por paquete, lote y tramo (...), j) La determinación del procedimiento de selección, el sistema de contratación y, cuando corresponda, la modalidad de contratación que el sustento correspondiente; y , p). Otra documentación necesaria conforme a la normativa que regula el objeto de la contratación";

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL. Decreto Supremo 056-2017-EF señala que: "La Entidad debe utilizar la licitación pública para contratar bienes y obras. La licitación pública contempla las siguientes etapas:

1. Convocatoria
2. Registro de participantes

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg. N°..... Fecha:.....





CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

3. Formulación de consultas y observaciones
4. Absolución de consultas y observaciones
5. Integración de bases
6. Presentación de ofertas
7. Evaluación de ofertas
8. Calificación de ofertas
9. Otorgamiento de la buena pro.

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS
FEDATARIO ALTERNO

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg. N° 3115 Fecha: 14 DIC. 2017

El plazo para la presentación de ofertas no puede ser menor de veintidós (22) días hábiles computados a partir del día siguiente de la convocatoria. Asimismo, entre la integración de las bases y la presentación de ofertas no puede mediar menos de siete (7) días hábiles, computados a partir del día siguiente de la publicación de las Bases integradas en el SEACE”.

Que de conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000283 del 06 de mayo del 2016 y de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 000028 de fecha 20 de Diciembre de 2011; contando con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, de la Oficina de Construcción y Vialidad, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente de Contratación para la Ejecución de la Obra del PIP **MEJORAMIENTO DE CALLES DEL A.H. JOSE OLAYA BALANDRA, DISTRITO DE VENTANILLA-CALLAO-CALLAO” con código SNIP 211792**, con un Valor Referencial ascendente a la suma de S/16'231,617.63 (Dieciséis Millones Doscientos Treinta y un Mil Seiscientos Diecisiete con 63/100 soles), incluido todos los impuestos de ley, a convocarse mediante un Procedimiento de Selección de Licitación Pública, con una Modalidad de Contratación a Precios Unitarios con un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendarios, conforme se desprende de los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Gerencial.

ARTICULO SEGUNDO.- PRECISAR, que mediante Memorándum N° 2557-2017-GRC/GRPPAT, de fecha 06 de Diciembre de 2017, la Gerencia Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, ha otorgado la Constancia de Previsión de Recursos para el año fiscal 2018, por la suma de S/16'231,617.63 (Dieciséis Millones Doscientos Treinta y un Mil Seiscientos Diecisiete con 63/100 soles), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para la ejecución de la Obra “MEJORAMIENTO DE CALLES DEL A.H. JOSE OLAYA BALANDRA, DISTRITO DE VENTANILLA-CALLAO-CALLAO” con código SNIP 211792, la misma que se formalizará en el año 2018, mediante una modificación presupuestal.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución y a la oficina de Logística disponer las acciones necesarias para realizar la convocatoria del procedimiento de selección.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CARLOS ANTONIO SOLIS GAYOSO
GERENTE DE ADMINISTRACION

